



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**DIPUTADA DANIELA VIVIANA RUBIO AVILÉS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E**

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, Diputado **HUMBERTO ARCE CORDERO**, en mi carácter de integrante de la XV legislatura y Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido **MORENA**, conforme al artículo **105** de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado, me permito someter al Pleno de esta Honorable Soberanía **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de distintos acontecimientos suscitados el pasado 6 de marzo del presente año, en que distintos diputados en apego a nuestros derechos y facultades conferidas por la Ley Reglamentaria, decidimos llevar a cabo una sesión privada que previamente había sido debidamente convocada, para atender distintos asuntos de interés para esta soberanía, en un hecho inédito, agentes fuertemente armados pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, se apersonaron en distintas áreas del Congreso del Estado, así como en las instalaciones de la Auditoría Superior de



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

nuestra entidad, impidiendo el paso al personal que ahí labora, así como a diputadas y diputados que habitualmente frecuentamos dichos lugares.

Dicha presencia, es una flagrante y clara violación del recinto parlamentario, inadmisibles en un régimen democrático y republicano, de respeto al estado de derecho así como de los canales y mecanismos institucionales, previstos en la propia Ley, a fin de dirimir conflictos al interior del Congreso.

Tal acto, que pudiera considerarse como una provocación, no ha derivado en consecuencias mayores, gracias a la prudencia y tolerancia de parte de la mayoría de quienes conformamos esta legislatura, situación lamentablemente no ha merecido la misma respuesta por parte de quien, asumió haber convocado la presencia de la fuerza pública, excediéndose en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, esto es, la Presidenta de la Comisión Permanente, la Diputada Elizabeth Rocha Torres.

Dicha legisladora, al margen de cualquier precedente de solución de los conflictos al interior del poder legislativo y según sus propias afirmaciones, habría solicitado la presencia de los agentes estatales de seguridad pública, a fin de evitar que pudieran consumarse distintos cambios acordados por la mayoría de los diputados, en distintas áreas del Congreso del Estado. De esa forma la Presidenta habría inaugurado de forma peligrosa, la práctica de recurrir a la intimidación y el amedrentamiento de quienes integramos el poder legislativo en la entidad, recurriendo al auxilio para ello, de los cuerpos de seguridad adscritos a



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

otro poder público, sin que hubiera mediado ninguna condición legal que ameritara dicha presencia.

En distintos momentos, la Diputada Presidente, ha venido justificando sus actos, invocando a supuestas facultades que la Ley Orgánica le otorga, haciendo una interpretación parcial y a modo de la misma, cuando la propia Ley que refiere, establece en primer lugar, que la Comisión Permanente, sería quien estaría facultada a convocar la presencia de la fuerza pública, no la Presidenta de manera individual.

Por otra parte, la Ley reglamentaria establece que el auxilio de las fuerzas del orden podrá requerirse, cuando se tenga que desalojar a los asistentes a una sesión pública, que impidan el normal desarrollo de la misma, situación que en ningún momento se presentó.

Por otra parte, desde el propio día 6 de marzo y en días subsecuentes, se hizo del conocimiento de las autoridades del Gobierno del Estado, de la naturaleza y legalidad de la sesión privada, así como de los acuerdos ahí tomados y del alcance de los mismos, solicitándoles de forma respetuosa que se retiraran los agentes que mantenían su presencia al interior de las instalaciones del Congreso del Estado, sin que hubieran reconsiderado dicha presencia a pesar de conocer de la ilegalidad de la medida.

De esa manera, es que llegamos a concluir que en este momento nos encontramos, ante el uso abusivo de la fuerza pública, con la finalidad de intimidar, amenazar o modificar las decisiones de la mayoría de este



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Congreso, respaldando a su vez, el rechazo de una minoría a acatar las determinaciones tomadas por la mayoría, además de aceptar de forma tácita, que se omita acudir a las instancias jurisdiccionales respectivas, a fin de dirimir cualquier diferencia al interior del poder legislativo de Baja California Sur.

Dicha conducta, resulta ajena a la práctica parlamentaria y resulta en un grave atentado contra el estado de derecho y la división de poderes en la entidad, sentando un grave precedente en cuanto al respeto a la autonomía entre los poderes públicos del estado, a la vez que dificulta el normal funcionamiento de las distintas áreas del Congreso, al encontrarse los integrantes de Seguridad Pública, armados, impidiendo el funcionamiento normal de dichas instancias, impidiendo que se lleven a cabo los procedimientos de entrega recepción derivados de los cambios acordados por la mayoría y en consecuencia, HABIENDO TOMADO PARTE EL PROPIO PODER EJECUTIVO, DE UNA DIFERENCIA INTERNA EN EL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE UNA INJERENCIA INDEBIDA, ILEGAL Y AJENA AL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES COMO PARTE DEL ORDEN CONSTITUCIONAL EN NUESTRA ENTIDAD.

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la ley reglamentaria del Congreso del Estado de Baja California Sur, es que presento ante esta soberanía la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Primero.- Se solicita a comparecer al Secretario de Seguridad Pública de la Entidad, a fin de que informe de las razones legales que justifican la presencia de personal armado adscrito a la Secretaría a su cargo, apostado en distintos espacios del Congreso del Estado y en la Auditoría Superior del Estado.

Segundo.- Se exhorta al Gobierno del Estado, al retiro inmediato de dicho personal de seguridad pública, dado que no se encuentra convocado bajo ninguno de los supuestos establecidos ni en la Ley Reglamentaria, ni en la Constitución Política de la entidad, y en cambio, representa una clara violación a la autonomía del Poder Legislativo, así como un grave riesgo a la legalidad Constitucional así como al pacto federal.

Tercero.- Se inicien los procedimientos a fin de deslindar las responsabilidades civiles y/o penales a que haya lugar derivadas de la violación de la autonomía del poder legislativo en Baja California Sur.

ATENTAMENTE

DIPUTADO HUMBERTO ARCE CORDERO

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del partido MORENA

La Paz, Baja California Sur a 17 de Marzo de 2020.